



DEPARTAMENTO DE
RENTAS Y PATENTES

REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA PATENTE COMERCIAL

El presente instructivo cumple el propósito de informar y/o orientar al contribuyente vecinos de Paillaco en los trámites de solicitud de una patente comercial para las distintas actividades o giros comerciales que se realizan.

¿COMO OBTENGO MI PATENTE COMERCIAL?

Es importante que el Contribuyente comprenda que antes de arrendar, comprar o invertir en un local para realizar una actividad comercial, se informe en primer lugar, acerca del **Plano Regulador de la Comuna**, el cual determina si una actividad es o no compatible con la **ZONA** donde se llevara a cabo la operación comercial.

Muchos contribuyentes desconocen que la Patente Comercial, **se debe obtener antes de instalarse** con el negocio y **no después**, sin embargo las personas se enteran posteriormente de iniciada su actividad comercial y durante el tramite de su patente, que el **Plano Regulador** no contempla el Funcionamiento de un giro comercial en una determinada **zona**, el Municipio tiene la Facultad, para proceder al cierre del local.

Para tramitar una Patente Comercial, Industrial definitiva, Provisoria, de Domicilio Postal tributario, de Alcoholes o Profesional, el contribuyente deberá presentar en la Unidad de Rentas y Patentes los siguientes documentos:

1) Formulario:

En el formulario de solicitud de Patente Comercial, Industrial, se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Certificado de Zonificación para el giro solicitado, deberá ser requerido en la Dirección de Obras Municipales,
- b) Recepción Final del Inmueble, entregado por la Dirección de Obras.

- c) Acreditar Dominio o Tenencia del espacio Físico del Local o Empresa, por medio de Escrituras, Título de Dominio o Contrato de Arriendo,
- d) Formulario de Declaración de Capital Propio y Propaganda, firmado por el Contribuyente, Proporcionado por el Departamento de Rentas y Patentes
- e) Fotocopia Cedula de Identidad del Contribuyente
- f) Autorización o Informe del servicio de Salud del Ambiente, según Corresponda
- g) Escritura de Constitución de Sociedad
- h) Para el caso de sucursales se debe acompañar el certificado de Distribución de capital Propio, emitido por la Municipalidad donde de encuentre ubicada la Casa matriz.
- i) En caso de personas jurídicas, fotocopia de la escritura de Constitución de la Sociedad o fotocopia del extracto de esta.
- j) Fotocopia Rol Único Tributario de la Empresa,
- k) Iniciación de Actividades o Apertura de Sucursal ante el SII (una Vez inspeccionado el local por la D.O.M)

Casos Especiales:

- a) En el caso de Servicentros y Estaciones de Servicio, Depósitos de Gas y asimilables, se acompañara la respectiva autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- b) En el caso de Establecimientos Educativos, la autorización del Ministerio de educación.
- c) Certificado de Registro de Dirección de Archivos y Bibliotecas, para patentes de Imprentas.

La Unidad de Rentas y Patentes enviara a la Dirección de Obras municipales la solicitud para su aprobación.

PATENTE DE ALCOHOLES

Además de cumplir los requisitos establecidos para las patentes Comerciales e Industriales, se deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Certificado de antecedentes del solicitante, cuya fecha de emisión no sea superior a 30 días. En caso de sociedades de responsabilidad limitada se deberá acompañar certificado de antecedentes del representante legal, y en el caso de las sociedades anónimas se deberá acompañar certificado de antecedentes de cada uno de los miembros

del directorio o de la persona en la cual tal Órgano Colegiado ha acordado expresamente delegar esta facultad.

- b) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para poseer patente de alcohol, según lo establecido en el Art.4º, de la Ley N° 19.925 de Alcoholes
- c) Pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector donde estará emplazado el Local de Alcoholes. (Solicitado por el Depto. de Rentas y Patentes)

Cumplidos los requisitos señalados anteriormente, la solicitud se enviara al Departamento de Obras Municipales, quien emitirá un informe.

Además se requiere Aprobación del Concejo Municipal,

PATENTES PROFESIONALES:

Para las personas naturales que posean Título profesional o Certificado de Título otorgado por una Institución de Estudios superiores o técnicos y que ejerzan profesiones liberales o cualquiera otra profesión u ocupación lucrativa.

Acompañar los siguientes documentos.

- a) RUT de la persona,
- b) Solicitud de Patente proporcionado por la Unidad de Rentas y Patentes del Municipio.,
- c) Fotocopia del Título Profesional Legalizada ante Notario
- d) Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario,
- e) Inicio de Actividades o Apertura de Sucursal ante el SII, según corresponda.

La unidad de Rentas y Patentes enviara a la Dirección de Obras Municipales la solicitud para su aprobación..

PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR:

Se otorga a quines desarrollan labores profesionales, oficios, industria, artesanía o cualquier otra actividad lícita, ya sea de producción de bienes o prestación de servicios, **excluidas** aquellas peligrosas, contaminantes o molestas .

Requisitos para acogerse a esta Ley:

- a) Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar;

- b) Que en ella no labores mas de cinco trabajadores extraños a la familia; y. Que sus activos productivos, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no exceda las 1.000 unidades de fomento.

Documentos a presentar:

- a) Formulario de solicitud de patente, debidamente completado y Firmado por el Contribuyente, proporcionado por la Unidad de Rentas y Patentes,
- b) Fotocopia Cedula de identidad del contribuyente,
- c) Autorización o informe Sanitario, según corresponda, una vez que la Dirección de Obras Municipales ha autorizado el Local Comercial.
- d) Certificado de Avalúo de la propiedad entregado por el S.I.I, que evidencia el destino habitacional de la Propiedad.

TRASLADO DE PATENTES:

Consiste en obtener permiso de funcionamiento para una patente en una nueva dirección comercial,

1.- Completar formulario “Traslado de Patente”.

2.- Acompañar:

* Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario, acompañando fotocopia de la escritura de compraventa y/o certificado de inscripción de dominio del inmueble.

* Copia del formulario de declaración de Cambio de domicilio ante el SII.

La Unidad de Rentas y Patentes enviara a la Dirección de Obras Municipales la Solicitud para su aprobación.

En los casos que se requiera, se debe adjuntar Informe o Resolución Sanitaria emitida por el Departamento de Higiene Ambiental Dependiente del Servicio Nacional de Salud.

TRANSFERENCIA DE PATENTES

Consiste en obtener permiso para que una patente cambie de dueño.

1. Completar formulario "Transferencia de Patente".
2. Acompañar los siguientes antecedentes del comprador de la Patente:
 - * Contrato de Compra Venta o Cesión de Derechos de la Patente, (Notarial)
 - * Contrato de arriendo del local o acreditación propiedad, Acompañando fotocopia de la escritura de compraventa y/o Certificado de inscripción de dominio del inmueble.
 - * En caso de personas jurídicas, fotocopia de la escritura de Constitución de la sociedad o fotocopia del extracto de esta.

La Unidad de Rentas y Patentes enviara a la Dirección de obras Municipales la solicitud para su aprobación.

En los casos que se requiera, se debe adjuntar Informe o Resolución Sanitaria.

TERMINO DE ACTIVIDAD COMERCIAL:

- * Solo se tramitara el Término de una Patente Municipal, previa Solicitud del Titular de esta, para ello deberá
 - Completar el Formulario de Aviso de Termino de Actividad.
 - Adjuntar: algún documentos que acredite la situación y copia del pago del ultimo semestre que corresponda cancelar por Concepto de patente.
- * El valor de la patente es anual, y es pagada en dos cuotas. La primera cuota de la patente corresponde al segundo semestre de un año calendario y la segunda cuota corresponde al primer semestre del año siguiente.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EN EL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA, DEPTO. PROGRAMA DEL AMBIENTE, PARA LOCALES DE VENTA DE ALIMENTOS Y OTROS:

- * Certificado de Zonificación de acuerdo al Plano Regulador,
- * Plano o croquis de planta,
- * Certificado o resolución de acreditación de instalación y funcionamiento De sistema de agua potable y sistema de evacuación de aguas servidas. (Essal, o comité de Agua)
- * Certificado de SAESA, referente a la instalación eléctrica del local
- * Y otros documentos que requiera dicho Servicio.

**Para cualquier consulta llamar al Fono 063- 422563
Persona responsable de la unidad de Rentas y Patentes
Sra. Silvana Vásquez Delgado**